

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A. PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

El Gobierno de España ha trabajado intensamente como presidencia del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023 bajo el lema «Europa, más cerca», logrando avances más que notables en materia legislativa y política. Las cuatro prioridades fijadas por el Gobierno han sido la hoja de ruta: impulsar la reindustrialización de la UE y su autonomía estratégica, avanzar en la transición ecológica, lograr una mayor justicia social y económica, y reforzar la unidad de Europa.

En materia de **agricultura**, la presidencia española ha llevado a cabo un intenso trabajo en distintos ámbitos, en los que se han culminado acuerdos para que el sector agroalimentario esté mejor preparado de cara a los desafíos del futuro y continuar progresando en la autonomía estratégica abierta. Los principales logros han sido los siguientes:

- El acuerdo interinstitucional con el Consejo y Parlamento Europeo para la Propuesta de Reglamento de Indicaciones Geográficas, que finalmente entró en vigor el 23 de abril de 2024.
- Inicio de las negociaciones con el Parlamento Europeo, por mandato del Consejo Europeo, de los expedientes sobre la propuesta de revisión de la normativa de comercialización de los productos agrícolas, las denominadas «directivas del desayuno», que afecta a la miel, los zumos de frutas, las confituras y la leche conservada, así como de la Propuesta de Reglamento sobre Etiquetado Digital de Productos Fertilizantes de la UE.
- Desarrollo de los debates de la primera lectura de los dos textos relativos a los materiales de reproducción vegetal y forestal, dejando los textos de compromisos abiertos a comentarios para su recepción y gestión por la siguiente presidencia la belga.
- Presentación y amplio avance en los debates de expedientes tan relevantes como son la legislación relativa a vegetales producidos con nuevas técnicas genómicas, la Propuesta de Reglamento de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, y la modificación del Reglamento sobre las Medidas de Protección contra las Plagas de los Vegetales.
- Presentación los expedientes relativos a la revisión de la Normativa de Bienestar Animal.

Por otro lado, bajo la presidencia española se completaron otros asuntos no legislativos de gran trascendencia para el sector agroalimentario, como fueron el balance de la aplicación de los planes estratégicos de la PAC durante el primer año de puesta en marcha, incluido en el orden del día del Consejo de Ministros de Agricultura que tuvo lugar el 11 de diciembre, y sirviendo como punto de partida para las modificaciones que se están tramitando en respuesta a las reivindicaciones de los agricultores de la UE.

También se avanzó en la Autonomía Estratégica Abierta en Agroalimentación con el objetivo de incrementar la autonomía del sistema alimentario europeo de manera sostenible en sus tres vertientes —económica, social y ambiental—, generando un sistema más resiliente que permita asegurar la pervivencia de su tejido productivo rural, un reto complejo que, seguramente, requerirá en los próximos años conjugar las políticas agrarias, medioambientales y comerciales, con el uso combinado de todas las herramientas disponibles, como la innovación, las nuevas tecnologías, la reducción del desperdicio, el cambio de dietas, la agricultura ecológica, la agro-



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

ecología, la optimización de insumos o los regadíos sostenibles, de las que España es pionera en no pocas de ellas.

Para alcanzar todos estos logros, la presidencia española organizó y dirigió 31 grupos de trabajo del Consejo Europeo de carácter técnico, más de 20 comités especiales de agricultura y 6 Consejos de Ministros formales. Asimismo, se celebraron 23 reuniones con el Parlamento Europeo.

Además, estos trabajos se apoyaron en la celebración de un Consejo de Ministros de Agricultura de carácter informal, en el que la presidencia española quiso destacar el papel clave que las tecnologías van a jugar dentro del sector agroalimentario como medio para favorecer la transición hacia un modelo más sostenible, productivo, adaptado al desafío del cambio climático, con la idea de que la UE se mantenga en la vanguardia en todos los ámbitos tecnológicos y de innovación vinculados al sector agroalimentario, incluidas las nuevas técnicas genómicas.

Por último, durante el semestre de la presidencia española, con el fin de apoyar los debates mantenidos en las sedes de las instituciones europeas y dar visibilidad al sector agroalimentario español, se celebraron otras siete reuniones y eventos de alto nivel en España, que fueron los siguientes:

- Reunión Informal de Jefes Responsables de Sanidad y Bienestar Animal de la UE, cuyo objetivo fue la presentación del texto legislativo sobre protección animal durante el transporte y operaciones conexas, así como de la correspondiente evaluación de impacto por parte de la Comisión.
- Congreso Europeo de Producción Ecológica, en el que actores clave del sector ecológico europeo discutieron temas cruciales como la sostenibilidad agroalimentaria, equidad en la cadena alimentaria, relevo generacional y la necesidad de políticas innovadoras. Se resaltó la importancia de alcanzar el objetivo del 25% de la superficie agraria utilizada (SAU) de la UE dedicada a la producción ecológica.
- Reunión Informal de Jefes Responsables de Sanidad Vegetal de la UE, durante la que se abordaron temas fundamentales para la fitosanidad en Europa y se discutieron importaciones, incumplimientos y reacciones de terceros países ante las problemáticas actuales de la UE.
- Reunión Informal de los Directores de Caza, vertebrada en la siguiente temática: PAC biodiversidad y gestión de cotos, nuevas tecnologías relacionadas con la caza y los retos derivados de la sobreabundancia.
- 54.ª Conferencia de Directores de Organismos Pagadores de la UE (Valencia, 7 y 8 de noviembre), en la que se enfatizó la importancia de compartir y aprender de otros para avanzar en la nueva PAC, con las auditorías preventivas para garantizar la fiabilidad.
- Reunión de Embajadores Ecológicos Nacionales, en la sede del Ministerio en Madrid, durante un evento que fue clausurado por el ministro, Luis Planas, quien destacó la posición de España como el segundo exportador mundial de alimentos ecológicos y reafirmó el compromiso y la importancia de continuar impulsando el sector. En la misma línea, subrayó la necesidad de potenciar la producción ecológica con el fin de alcanzar un futuro sostenible.
- Reunión de Directores de los Planes Estratégicos de la PAC, que se centró en el estado de implementación de los planes estratégicos de la PAC tras su primer año de ejecución, concluyendo con un balance positivo.

Una de las prioridades de la presidencia española del Consejo de la UE ha sido visibilizar los retos y las oportunidades a los que se enfrentan las **zonas rurales** de la UE y sus habitantes. En este contexto, el Gobierno de España, a través del Ministerio y en colaboración con la Comisión Europea, organizó el **Foro del Alto Nivel sobre el Futuro de las Zonas Rurales de la UE**, «Configurar el

futuro de las zonas rurales», que tuvo lugar en Sigüenza (Guadalajara) durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023. En este foro, en el que participaron más de 200 representantes de instituciones y organizaciones vinculadas con el desarrollo de las zonas rurales de la UE, entre ellos varios ministros y comisarios de la UE, se tuvo la oportunidad de avanzar en la agenda política para el futuro de las zonas rurales y en la propuesta de medidas para consolidar la visión rural a largo plazo de las zonas rurales.

En el marco de la presidencia, el Gobierno de España impulsó también la adopción de unas **«Conclusiones del Consejo de la UE sobre la visión rural europea»**. Estas conclusiones, adoptadas por unanimidad en noviembre de 2023, establecen recomendaciones y directrices políticas para la correcta consecución de los objetivos de la visión rural de la UE, proponiendo, entre otros aspectos, una mayor contribución de las políticas e instrumentos europeos a favor de las zonas rurales, así como un apoyo decidido a los jóvenes y a las mujeres rurales. El texto de conclusiones reconoce el papel clave que desempeñan las zonas rurales a la hora de contribuir a la pujanza económica de la UE, a las transiciones ecológica y digital, a la acción por el clima y a la preservación del patrimonio cultural de las comunidades locales. También se menciona que se debe apostar por utilizar todas las políticas e instrumentos relevantes de la UE para apoyar a las zonas rurales, con los recursos adecuados, y garantizando una complementariedad y coherencia entre todos ellos. Para ello, se invita a la Comisión a elaborar una próxima Estrategia Rural Europea.

Además, durante la presidencia española del Consejo de la UE, desde el punto de vista de elaboración de nueva normativa de la UE con incidencia en el **sector agroalimentario**, la presidencia española consideró una serie de expedientes prioritarios para el sector agroalimentario español para los que logró avances en su preparación y, en algunos casos, su aprobación. Igualmente, y fuera del ámbito legislativo, se ha conseguido, bajo el liderazgo del Gobierno de España, la puesta en marcha de iniciativas europeas con incidencia positiva sobre el sector.

Para finalizar, de los principales logros desde el punto de vista del **sector pesquero**, cabe destacar un acuerdo histórico en cuotas pesqueras, ya que durante la presidencia española se han introducido mejoras en el procedimiento para la toma de decisiones en el establecimiento de los totales admisibles de captura (TAC) y cuotas anuales de pesca, con una propuesta de cambios que pueden hacer más comprensible y transparente el proceso, y que mejoraría el resultado de las negociaciones. Es un paso muy importante que dotará de certidumbre y estabilidad a armadores y pescadores, y se resolvió con los primeros acuerdos para cuotas de pesca en el Atlántico y el mar del Norte para 2025 e incluso 2026 para algunas poblaciones.

El acuerdo está en consonancia con el objetivo de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces, protegiendo al mismo tiempo los medios de subsistencia de las comunidades que dependen de la pesca. Entre los acuerdos de cuotas de pesca se incluye el que se alcanzó con el Reino Unido, que garantiza los TAC, las cantidades máximas de peces de poblaciones específicas que pueden capturarse, y los respectivos derechos de pesca de cada parte, en el Atlántico y el mar del Norte en 2024 para un centenar de poblaciones de pesca compartidas. Durante este semestre también se llegó a un acuerdo político sobre los TAC en el mar Báltico para el próximo año en cuanto a las poblaciones de peces más importantes desde el punto de vista comercial. Como parte de este acuerdo, también se decidieron las posibilidades de pesca de faneca noruega en el mar del Norte entre la UE y el Reino Unido, ya que se trata de una población compartida.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Además, cabe destacar que uno de los principales retos de la pesca y la acuicultura en la UE es la descarbonización del sector, objetivo compartido por la presidencia española. El pasado febrero de 2024 la Comisión Europea propuso reducir la dependencia de los combustibles fósiles y aspirar a un sector climáticamente neutro en consonancia con el Pacto Verde Europeo y el Objetivo 55, la hoja de ruta climática de la UE. En la reunión informal ministerial de Pesca que se celebró en Vigo en julio de 2023 se abordó cómo adaptar la flota europea y la acuicultura a la sostenibilidad y la transición energética. La presidencia española impulsó el debate sobre la necesidad de avanzar en una estrategia de descarbonización del sector, así como de analizar las inversiones necesarias para mejorar su sostenibilidad. La descarbonización no es solo importante para cumplir con uno de los retos de la neutralidad climática en 2050, sino también para garantizar la rentabilidad socioeconómica del sector, especialmente en un período de gran volatilidad en los precios de los combustibles.

Igualmente, durante la presidencia española, el Consejo dio luz verde a la revisión del régimen de control de la pesca de la UE, que moderniza el modo en que se controla la pesca. Con este reglamento se actualizan gran parte de las normas vigentes en materia de control de los buques pesqueros, lo que garantizará que los buques de la UE y otros buques que faenen en aguas comunitarias cumplan las normas de la política pesquera común. Entre los cambios, se establecen un sistema de buques y un registro electrónico de capturas, un seguimiento remoto de los buques de mayor tamaño y la mejora de la trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.

B. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

El impacto de la agresión rusa a Ucrania sigue repercutiendo en los mercados agroalimentarios de la UE y a nivel mundial. Las exportaciones de cereales y oleaginosas han atravesado el mar Negro (40%) y los corredores de solidaridad. La producción de Ucrania (58 Mt de cereales y 23 Mt de oleaginosas) les permite exportar 59 Mt de estos productos al mundo. Otros sectores afectados son azúcar, carne de aves de corral y huevos. Se ha seguido trabajando con Ucrania, Moldavia y los cinco Estados miembros vecinos a través de la Plataforma de Coordinación Conjunta para reforzar los corredores y evitar cuellos de botella. Ucrania, por su parte, está aplicando el plan de acciones acordado tras finalizar la aplicación de las medidas preventivas en septiembre.

A finales de 2023 se han producido distintas anomalías meteorológicas, como sequías, inundaciones en Eslovenia y Grecia y condiciones de humedad excesiva, que han dificultado las operaciones en el campo. Las importaciones de fertilizantes han contribuido a mejorar su disponibilidad y los precios registrados son más razonables que en 2022.

La cosecha de 2023 de la mayor parte de **cereales y oleaginosas** ha terminado registrando 266.400 t (descenso del 5% respecto a la media quinquenal), al mismo nivel que el año anterior. El trigo blando se sitúa un 1% por encima de esa media quinquenal, con una producción de 125,6 Mt, lo que va a permitir a la UE mantener su potencial exportador con 31 Mt. La producción de maíz se recupera tras el mínimo registrado en 2022 con un 12% más de producción, pero se encuentra por debajo de la media quinquenal. Respecto a cebada, avena y trigo duro, la producción es más decepcionante, aunque se espera que haya un aumento en los *stocks* de cereales en 2023/2024 en comparación con la campaña anterior que se reflejará en que los precios estén por debajo. La producción de oleaginosas es muy positiva, con 32,7 Mt (incremento del 9,5% respecto a la media quinquenal) y parece indicar que no hay situación crítica en cuanto a la oferta a nivel mundial o de la UE.

En el sector del **azúcar** se estima una producción de 15,6 Mt, que supone un aumento respecto a 2022, y los precios seguirán con una tendencia al alza, a pesar de las importaciones.

Respecto a la producción de **aceite**, alcanza un total de 1,5 Mt (aumento del 9% respecto a 2022, pero un 24% por debajo de la media quinquenal). Los *stocks* seguirán siendo limitados y los precios, altos.

El sector del **vino** atraviesa una presión de precios en algunos eslabones del vino, un descenso del consumo y una ralentización de las exportaciones. La menor producción en España e Italia, así como las medidas de destilación puestas en marcha, podría traer alivio para los vinos tintos y rosados.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Para las **frutas y hortalizas**, se destaca que estas producciones se han visto afectadas por eventos climatológicos adversos que han originado un descenso en la producción de cítricos y hortalizas. A pesar de que los precios son más elevados que la media, la renta se resiente.

En el sector ganadero, se detectan señales de mejora en la situación del mercado de la **leche**, con una estabilización de precios que siguen una tendencia al alza desde septiembre. La oferta de leche a nivel global y la UE se sigue reduciendo, mientras que la demanda se mantiene fuerte, lo que provoca que se potencien las exportaciones.

El sector de la **carne de vacuno** sigue con una oferta limitada que mantiene los precios altos. En **carne de porcino** la producción sigue cayendo en 2023 y se ha producido una estabilización de los precios que vuelven a aumentar. Además, se registra un descenso del 20% en las exportaciones hasta agosto de 2023, dado que los principales mercados están importando menos cantidad. Para la **carne de aves de corral** se aumenta la producción y disminuye el precio de broiler. Las exportaciones siguen una tendencia a la baja, mientras que las importaciones aumentan en un 11%, siendo el principal origen Ucrania, que representa el 29% del total de las importaciones entre septiembre de 2022 y octubre de 2023.

Los precios de los **huevos para consumo** aumentan, aunque siguen un 5% más bajos que en 2022, pero por encima de la media quinquenal. Hasta agosto de 2023, las importaciones subieron un 116%, representando las importaciones de Ucrania un 52% del total.

De forma general en los sectores ganaderos, a pesar de esta estabilización de precios, los márgenes de beneficios para los productores continúan estando bajo una fuerte presión, no solo por el coste de los piensos y otros insumos de producción, sino también por el efecto de los focos de enfermedades animales que continúan afectando a parte de la cabaña ganadera de algunas regiones de la UE, como la peste porcina africana, la influenza aviar de alta patogenicidad, la enfermedad epizootica hemorrágica o la lengua azul.

2. CONFERENCIA DE ORGANISMOS PAGADORES

Del 7 al 9 de junio tuvo lugar en Estocolmo la **53.ª Conferencia** de Directores de Organismos Pagadores, bajo la presidencia sueca, con el objetivo de facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los organismos, centrada en el sistema de monitorización de superficies, el informe anual del rendimiento y el refuerzo de la lucha contra el fraude.

El 7 y el 8 de noviembre tuvo lugar en Valencia la **54.ª Conferencia** de Directores de Organismos Pagadores, bajo la presidencia española, en la que se enfatizó en la importancia de compartir y aprender de otros para avanzar en la nueva PAC, con las auditorías preventivas para garantizar la fiabilidad. Se presentó un enfoque sobre los ecorregímenes y el resultado de cuestionarios de experiencias en varios Estados miembros, destacando la complejidad y el aumento en la carga administrativa. Igualmente, se informó sobre los avances y retos en la evaluación de calidad y las auditorías preventivas, destacando la importancia de la gobernanza sólida y la protección de los intereses financieros de la UE. Se concluyó resaltando la necesidad de un equilibrio entre la ambición medioambiental y la simplificación, con la próxima conferencia planificada en Bélgica para el primer semestre de 2024.



3. CUESTIONES POR ÁREA DE REGULACIÓN

3.1. Cuestiones de producción vegetal

En el Consejo de abril se debatió sobre el **uso de agentes invertebrados de control biológico contra las plagas vegetales**, tomando como base el estudio de la Comisión Europea de diciembre de 2022 «Situación en la Unión Europea y las opciones en relación con la introducción, la producción, la evaluación, la comercialización y el uso de agentes invertebrados de control biológico dentro del territorio de la Unión Europea». Como resultado del debate no se consideró necesario adoptar una regulación a nivel de la UE.

3.2. Cuestiones fitosanitarias

El 5 de julio de 2023 la Comisión Europea adoptó su **Propuesta de Reglamento sobre los vegetales obtenidos por medio de ciertas nuevas técnicas genómicas y los productos derivados** (en adelante, NGT), como son la mutagénesis dirigida y la cisgénesis. Por medio de esta propuesta se crearía una regulación específica, fuera de la regulación general sobre organismos modificados genéticamente en vigor.

Se considera que las NGT pueden contribuir de forma notable a la consecución de los objetivos del Pacto Verde y de la Estrategia «De la Granja a la Mesa», ya que permiten obtener variedades vegetales adaptadas a las nuevas condiciones del cambio climático, más resistentes a las plagas y con menores necesidades de productos fitosanitarios y fertilizantes. El uso de estas NGT, además, tiene un perfil de riesgo asimilable al de las técnicas de mejora vegetal convencional.

La presidencia española del Consejo trató este expediente de forma prioritaria, organizando durante su mandato un total de nueve sesiones del grupo de trabajo, y debatiendo esta propuesta hasta en tres ocasiones en el Consejo de Agricultura y Pesca. Además, el Consejo informal de Ministros de Agricultura celebrado en Córdoba en septiembre se centró en las nuevas tecnologías para una agricultura más sostenible y resiliente, entre las que sin duda se encuentran las NGT. En el Consejo de Ministros de diciembre se presentó una propuesta para alcanzar la orientación general que, no obstante, no tuvo los apoyos suficientes. En cuanto al otro colegislador, el Parlamento Europeo avanzó en la negociación de esta propuesta durante 2023, de forma que ha conseguido alcanzar un acuerdo en primera lectura a comienzos de 2024.

Durante 2023 continuó con el debate de la **Propuesta de Reglamento para un uso sostenible de los productos fitosanitarios**, presentada por la Comisión en junio de 2022, que reemplazaría a la actual Directiva 2009/128/CE. Dado que la Decisión del Consejo de diciembre de 2022 solicitaba a la Comisión Europea que elaborase un estudio complementario a la evaluación de impacto de la propuesta, durante este tiempo se avanzó en los aspectos no cubiertos por ese estudio complementario, como la gestión integrada de plagas.

El 5 de julio de 2023, la Comisión Europea adoptó su estudio complementario, que tenía en cuenta las repercusiones del conflicto en Ucrania, de las crisis energéticas y de los precios de los alimentos. Tras el debate de este estudio complementario, la presidencia española continuó la revisión de la propuesta en aquellos aspectos más sensibles que quedaban pendientes: el reparto de los objetivos de reducción del uso de fitosanitarios por Estado miembro, la definición

y restricciones en las áreas sensibles, y la racionalización de la carga administrativa que conlleva la propuesta tanto para usuarios como para Administraciones. A pesar de los esfuerzos realizados por la presidencia española, no se consiguió alcanzar un acuerdo en el Consejo debido a las posiciones firmemente contrarias de un grupo numeroso de países.

El 19 de octubre de 2023, la Comisión presentó una **Propuesta de Reglamento para la revisión de la ley de sanidad vegetal** (Reglamento [UE] 2016/2031), que determina los riesgos fitosanitarios y las medidas para reducirlos a niveles aceptables. Los cambios propuestos afectaban, entre otros, a normas para conceder excepciones a la prohibición de importar ciertos vegetales, nuevas obligaciones en los certificados fitosanitarios, delegación a la Comisión para adoptar nuevos reglamentos, y racionalización de las comunicaciones. La presidencia española trabajó intensamente en este expediente legislativo, de forma que se consiguió una propuesta de compromiso antes de final del año que contó con un amplio respaldo. Gracias a este trabajo, se ha podido aprobar esta revisión del reglamento de sanidad vegetal a comienzos de 2024. En el proceso de revisión del Consejo sobre la propuesta de la Comisión, se introdujeron nuevas modificaciones, como la creación de los equipos de emergencia fitosanitaria.

El 5 de julio de 2023 la Comisión adoptó su **Propuesta de Reglamento sobre el material vegetal de reproducción**, que agrupa en un solo acto la normativa relativa a la producción y comercialización del material de reproducción (como semillas o plantas de vivero) de todas las especies agrícolas relevantes en la UE, que ahora se regulan por diferentes grupos de especies, lo que supone uno de los retos de la propuesta. Esta propuesta mantiene los fundamentos en cuanto a la necesidad de registrar las nuevas variedades (distintas, homogéneas y estables), pero amplía los requisitos para considerar la sostenibilidad por medio de criterios sobre el valor para el cultivo y uso sostenibles. La propuesta también mantiene la certificación del material de reproducción para asegurar un producto de calidad. Una de las novedades destacadas es la inclusión del control del material de reproducción en el alcance del reglamento de los controles oficiales y la armonización de los requisitos fitosanitarios a las normas de sanidad vegetal, evitando la duplicidad de normas.

También el 5 de julio, la Comisión adoptó otra **Propuesta de Reglamento sobre el material forestal de reproducción** que reemplazaría la directiva actual, cuyas principales novedades son la obligatoriedad para los Estados miembros de elaborar planes de contingencia con los que prevenir la escasez de semillas forestales en caso de condiciones meteorológicas extremas o catástrofes y la inclusión del control sanitario de las semillas en el ámbito del reglamento de controles oficiales.

Ambas propuestas se empezaron a debatir en los grupos de trabajo del Consejo. Como resultado, se presentó un informe de progreso al final de la presidencia española. Los trabajos continuarán en 2024, aunque no se espera que se alcance un acuerdo durante el primer semestre. Por parte del Parlamento, durante 2023 avanzó en la revisión de estas propuestas con vistas a alcanzar una posición antes de sus elecciones.

3.3. Cuestiones veterinarias

Un cambio de enfoque y la necesidad de nuevas herramientas para aplicar en los programas de prevención, control y erradicación de determinadas enfermedades animales han sido dos de los asuntos más debatidos en la mayoría de las reuniones y foros de discusión sobre aspectos veterinarios en la UE durante 2023, a nivel tanto del Consejo como de la Comisión Europea. La bioseguridad sigue siendo la piedra angular de los programas de prevención, pero cada vez



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

más se hace necesaria la implementación de nuevas herramientas, como la vacunación, y otras estrategias de control, así como la priorización de medidas y programas sanitarios que reciben cofinanciación.

Respecto a la **situación sanitaria** en la UE, continúan declarándose nuevos focos de peste porcina africana (PPA), mayoritariamente en fauna silvestre, por lo que ha persistido el riesgo para el sector porcino europeo en 2023. La Comisión trata de llegar a acuerdos de reconocimiento del principio de regionalización a nivel internacional, con el fin de evitar las restricciones a la exportación; asimismo, apoya la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias de control. En cuanto a la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), si bien la situación ha mejorado respecto a la pasada estación epidemiológica en la mayoría de los Estados miembros, especialmente a partir del segundo trimestre de 2023 se han registrado nuevos focos en aves silvestres, relacionados con aves migratorias. Se ha continuado con las discusiones técnicas sobre el uso estratégico de la vacunación en determinadas zonas, y la importancia de la bioseguridad. En 2023 la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE) se ha detectado, además de en Italia y España, en Francia y Portugal, lo que ha supuesto la puesta en marcha de medidas de restricción, que limitan los intercambios comerciales de animales entre los países.

Respecto a las **cuestiones de bienestar animal** y la revisión de toda la legislación en esta materia prevista en la Estrategia «De la Granja a la Mesa», el 7 de diciembre de 2023 la Comisión Europea aprobó un paquete normativo, pero solo incluía una propuesta de reglamento sobre protección de los animales durante su transporte y una novedosa propuesta de reglamento sobre el bienestar animal y trazabilidad de perros y gatos. En la misma reunión del Colegio de Comisarios, se adoptó la respuesta a la iniciativa ciudadana europea sobre la cría de animales de peletería. Durante la presidencia española tuvo lugar el primer grupo de trabajo sobre bienestar animal, el 18 de diciembre de 2023, cuyo objetivo fue la presentación del texto legislativo sobre protección animal durante el transporte y operaciones conexas, así como de la correspondiente evaluación de impacto por parte de la Comisión. En el Consejo Agrifish del 11 de diciembre de 2023, la Comisión Europea presentó la información relativa a estas nuevas propuestas.

En cuanto a los debates celebrados en las **reuniones de jefes veterinarios en el Consejo (CVO)**, durante el primer semestre de 2023, bajo presidencia sueca, el eje central de muchas de sus reuniones fue la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos de origen animal. Se trataron aspectos como la nueva revisión de bienestar animal, para lo que se organizó una conferencia específica el 30 de junio en Uppsala. Los temas tratados durante la reunión de CVO celebrada el 19 de junio fueron la lucha contra las resistencias antimicrobianas, promoviendo las buenas prácticas en la cría de ganado y el uso responsable de antibióticos, las nuevas técnicas de inspección en seguridad alimentaria y, en general, el refuerzo del enfoque «One Health», para una mayor colaboración entre diferentes profesionales de la salud en el control de zoonosis. Durante la presidencia española, en el segundo semestre de 2023, se inició un debate sobre la importancia de la limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales: una herramienta clave para la bioseguridad. Otras cuestiones importantes discutidas fueron la estrategia de vacunación contra la influenza aviar de alta patogenicidad y su impacto para el sector avícola en la UE, así como la visión estratégica sobre los compartimentos en sanidad animal. También se informó sobre asuntos tratados en las reuniones del Grupo de Postdam, fundamentalmente sobre regionalización y negociaciones de los controles veterinarios que afectan a la exportación de animales y productos de origen animal. Además, se inició un debate sobre el futuro de la Organización Mundial de Sanidad Animal, que será continuado por las siguientes presidencias (Bélgica y Hungría). En la última reunión del grupo se presentó un resumen de las actividades y eventos más importantes

de la presidencia española, incluyendo la celebración de un taller organizado en colaboración con la Federación Europea de Sanidad Animal y Seguridad Sanitaria (Fessas) sobre vigilancia de enfermedades vectoriales, en el que se destacó la importancia de la cooperación, y sinergias entre los sistemas de vigilancia vectorial en medicina humana y veterinaria.

3.4. Cuestiones relativas al comercio agrario internacional

La UE siguió siendo en 2023 unos de los primeros exportadores del mundo y un importante importador de productos agroalimentarios. Este éxito está vinculado a la PAC, que promueve la competitividad y la innovación, junto con la elaboración de productos de gran calidad. Durante los diez primeros meses de 2023 las exportaciones alcanzaron un valor de 191 mil millones de euros (incremento del 1% con respecto del mismo período de 2022). Durante ese mismo tiempo, las importaciones alcanzaron un valor de 133 mil millones (disminución del 7%). Por consiguiente, la balanza comercial acumulada en los diez primeros meses de 2023 fue positiva en 58 mil millones de euros, creciendo casi un 11%.

Las principales exportaciones durante ese período por partidas agroalimentarias fueron de preparados a base de cereales, lácteos y vino, por valor de 20, 17 y 15 mil millones de euros, respectivamente. Los principales incrementos en las exportaciones se dieron en las partidas de preparados a base de cereales y en preparados de frutas y hortalizas, por valor de 1,4 y 1,3 mil millones, respectivamente (+8% y +16%), debido al aumento de los precios, ya que las cantidades exportadas disminuyeron entre un 5 y un 8%. Por el contrario, las exportaciones de cereales sufrieron la mayor caída, de 2,2 mil millones de euros (-15%). En cuanto a las importaciones, destacan las partidas de frutos de cáscara, de oleaginosas y proteaginosas, y de café, té, cacao y especias, cuyos valores fueron 18,5, 18 y 17 mil millones de euros, respectivamente. Las variaciones más relevantes se dieron en las partidas de oleaginosas y proteaginosas (-3,4 mil millones, -16%), y de aceites vegetales (-2,8 mil millones, -30%). Estas cifras demuestran la autosuficiencia de la UE en los productos agrícolas, con excepción de las proteaginosas, harinas y semillas oleaginosas, aceites vegetales y naranjas y tomates frescos.

En cuanto a los mercados de las exportaciones europeas, se mantiene destacado en primer lugar el Reino Unido. El siguiente mercado de exportación es Estados Unidos, con el que destaca el desacuerdo por las medidas que ha impuesto frente a la aceituna española (derechos compensatorios y *antidumping*). En cuanto a las importaciones, sigue en primer lugar Brasil, seguido del Reino Unido. Sobre el Reino Unido, se destaca que finalmente adoptó el Nuevo modelo aduanero (BTOM), por el que se establecen las normas aduaneras y de control para exportar al Reino Unido. Este sistema se irá implantando por fases a lo largo de 2024.

En lo referente a los acuerdos bilaterales, las negociaciones se han seguido desarrollando. En este sentido, se han conseguido firmar los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de libre comercio con Nueva Zelanda, firmado el 9 de julio de 2023, dando el Parlamento Europeo su aprobación a la celebración del Acuerdo el 22 de noviembre de 2023. Es el primero en integrar plenamente el nuevo enfoque de la UE en materia de comercio y desarrollo sostenible, refrendado por el Consejo en sus Conclusiones de 17 de octubre de 2022. Con este acuerdo, la UE abre nuevos contingentes de importación con derechos de aduana reducidos para algunos productos agrícolas, incluidos los lácteos. En el caso de los productos agrícolas sensibles de la UE (carne de vacuno y ovino, productos lácteos, etanol y maíz dulce), el



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

- acuerdo comercial permitirá importar de Nueva Zelanda con derechos nulos o reducidos, pero solo a través de contingentes arancelarios.
- En diciembre de 2023, el Consejo de la UE autorizó a la Comisión para la firma del acuerdo marco avanzado (protección de las inversiones) y del acuerdo comercial provisional con Chile (liberalización del comercio y las inversiones), pionero por incluir una cláusula de comercio y género. El acuerdo prevé un acceso mejorado a materias primas cruciales para la transición a una economía verde y la liberalización total de las exportaciones de la UE a Chile. Se ha logrado una significativa protección de las indicaciones geográficas, incluyendo 43 españolas, se consiguió eliminar de la mesa de negociación el incremento de contingentes arancelarios hasta la liberalización total, y se realizó un cambio en la contingencia de determinados productos (aves aumenta 1.000 t). Estos contingentes impiden, de momento, la liberalización total. Respecto a las importaciones de aceite de oliva a la UE, el acuerdo modernizado establece un contingente de 11.000 t, sin incrementos anuales, libre de aranceles, mientras que las exportaciones a Chile desde la UE tienen arancel cero. El acuerdo añadirá 172 líneas arancelarias, casi todas agrícolas, que se liberalizarán en 7 años. Hay ya 34 liberalizadas, como la de cereales.
 - En junio de 2023, concluidas las negociaciones de un acuerdo comercial con Kenia, se ha iniciado la revisión legal y traducción del texto. En septiembre la Comisión lo envió al Consejo, que lo adoptó, procediéndose a la firma del Acuerdo de Asociación Económica el 13 de diciembre de 2023. Este acuerdo busca abrir el mercado de la UE a productos kenianos, con compromisos específicos en ámbitos laborales, medioambientales, de igualdad de género, y cambio climático. Kenia liberaliza el 82 % de las importaciones procedentes de la UE, pero excluye diversos productos agrícolas como carne, lácteos, frutas y hortalizas, vinos y bebidas espirituosas.

Respecto a otras negociaciones bilaterales, las de la UE con Australia para un acuerdo de libre comercio se han estancado, a pesar de que a finales de octubre de 2023 se relanzaron para acelerar su cierre. Australia no firmó el acuerdo por dos cuestiones clave: la protección de determinadas indicaciones geográficas que Australia no reconoce y la aspiración a mayores contingentes de exportación al mercado comunitario de sus carnes de vacuno y ovino. Las negociaciones con India han avanzado, particularmente en la protección de indicaciones geográficas, para las que hay un acuerdo preliminar, aunque enfrentan desafíos en áreas sanitarias y fitosanitarias.

La UE está en proceso de negociar un acuerdo de partenariado económico global con Indonesia, iniciado en 2016, enfocado especialmente en el desarrollo sostenible y la deforestación asociada al aceite de palma, del que Indonesia es principal productor mundial. Las negociaciones hasta la 15.^a ronda, en julio, mostraron un compromiso positivo de Indonesia, pero limitados avances en temas clave, sin lograr un acuerdo antes de las elecciones generales indonesias, previstas para febrero de 2024. Los principales obstáculos incluyen el rechazo de Indonesia a la política de *Green Deal* de la UE y el procesamiento local de materias primas, indicativo de una tendencia proteccionista.

La UE ha propuesto dividir el acuerdo con México en dos partes para facilitar su firma y ratificación. Esta estrategia busca preservar el principio de un único instrumento, pendiente de la aceptación final por parte de México. El acuerdo de libre comercio propuesto sería temporal, expirando una vez que el Acuerdo Global entre en vigor. El acuerdo entre la UE y Mercosur enfrenta desafíos significativos para su ratificación por parte de varios Estados miembros de la UE, principalmente por preocupaciones medioambientales y la protección de sectores agrícolas sensibles. La UE ha propuesto desarrollar acciones unilaterales para abordar estas preocupaciones, particularmente en relación con la deforestación en Brasil. Las negociaciones están actualmente paralizadas, aunque hay discusiones para disociar el acuerdo comercial del acuerdo de asociación para facilitar su conclusión.

Respecto a los acuerdos multilaterales y, en particular, al incumplimiento por EE. UU. de la decisión favorable a la UE por la Organización Mundial del Comercio (OMC) en relación con los aranceles impuestos por EE. UU. a las aceitunas de mesa españolas, la UE solicitó en julio de 2023 la creación de un panel de cumplimiento para forzar a EE. UU. El informe definitivo del grupo especial se entregará a las partes durante el primer trimestre de 2024. Por otro lado, durante los últimos meses de 2023 la UE se ha estado preparando para la 14.^a Conferencia Ministerial de la OMC, del 26 de febrero al 2 de marzo de 2024 en Abu Dabi.

3.5. Cuestiones de desarrollo rural

En el Consejo de Agricultura y Pesca de 18 de septiembre la presidencia española celebró un debate político con vistas a trabajar en unas **Conclusiones del Consejo sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE**, evaluando el camino que seguir y esbozando las acciones que deben adoptarse en el futuro, en particular, a nivel institucional y de los Estados miembros. Además, se celebró en Sigüenza un Foro Rural de Alto Nivel, coorganizado por la Comisión Europea y la presidencia española del Consejo, para lanzar un debate de alto nivel político sobre los retos, desafíos y oportunidades de las zonas rurales. El proyecto de texto de conclusiones fue debatido en varias sesiones del Comité Especial de Agricultura, que lideró el proceso de redacción e involucró a otras formaciones del Consejo competentes en la materia (Cohesión fundamentalmente). La adopción de las Conclusiones del Consejo tuvo lugar en el Consejo de Agricultura y Pesca de 20 de noviembre. El Consejo en su formación de Ministros de Cohesión celebró una semana más tarde la adopción de estas conclusiones.

El objetivo de la presidencia sueca fue aprobar las **Conclusiones del Consejo relativas a las oportunidades de la bioeconomía a la luz de los retos actuales, con especial insistencia en las zonas rurales**. El primer intercambio de puntos de vista en el Consejo de Agricultura y Pesca de 30 de enero fue seguido por varias reuniones en el seno del Comité Especial de Agricultura, donde se discutió cómo desarrollar una bioeconomía potente en la UE para responder a los objetivos de ecologización y mantener vivo el desarrollo rural. Las Conclusiones se adoptaron en el Consejo de Agricultura y Pesca del 25 de abril.

Por otra parte, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se abordan los temas vinculados con la Asociación Europea para la Innovación Agrícola (AEI-Agri), entre ellos el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria, que desde otoño de 2022 ha pasado a denominarse Subgroup on Innovation and Knowledge Exchange (SolKE), en el que se ha debatido sobre las posibles propuestas de actividades de *networking* relacionadas con la innovación y los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS, por sus siglas en inglés), así como se ha presentado la estructura de gobernanza de la Red PAC de la UE, el mandato y la composición del SolKE para el período de programación 2023-2027.

También han destacado las reuniones periódicas del arranque del 6.º mandato del grupo de trabajo sobre los AKIS, del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión. Este grupo tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de los sistemas de conocimiento e innovación europeos, abarcando todas las cadenas de valor agroalimentarias y de biomasa, desde el productor hasta el consumidor, con un enfoque sistémico.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

En el marco del comienzo del 6.º mandato en 2023, se ha asistido a un encuentro *online* y dos presenciales (Praga, República Checa, y Vilna, Lituania) donde se abordaron los siguientes temas:

- El papel de las mujeres rurales en la innovación.
- Enfoques innovadores en formación y asesoramiento agrario.
- Cómo lograr un mayor impacto en la aplicación del Enfoque Multi-Actor (MAA) en los AKIS de la UE. Intercambio de experiencias entre diferentes Estados miembros.
- Los AKIS y su papel en la coinnovación.
- Estrategias de los AKIS en los planes estratégicos nacionales de la PAC.
- Cómo los AKIS pueden dar respuesta a los retos del sector agroalimentario.

3.6. Cuestiones alimentarias

La **propuesta para revisar el marco normativo de la UE sobre indicaciones geográficas** para vinos, bebidas espirituosas y productos agroalimentarios fue presentada por la Comisión el 31 de marzo de 2022. Se debatió en el Consejo durante las presidencias francesa, checa y sueca, alcanzándose un acuerdo de mandato para negociar con el Parlamento el 8 de mayo de 2023.

Las negociaciones interinstitucionales se desarrollaron fundamentalmente durante la presidencia española del Consejo, celebrándose tres de los cuatro trilogos que fueron necesarios para lograr un acuerdo político entre el Consejo y el Parlamento Europeo, alcanzado el 24 de octubre de 2023. Para conseguir este acuerdo, se mantuvieron más de veinte reuniones interinstitucionales en Bruselas con el Parlamento Europeo. En el Comité Especial de Agricultura de 27 de noviembre, se confirmó el acuerdo político alcanzado en el último trólogo con la aprobación del paquete transaccional sobre esta propuesta de reglamento. Supone un importante avance que fortalecerá la protección de los alimentos de calidad de la UE en los mercados y contribuirá a mejorar las retribuciones de agricultores y ganaderos.

La **propuesta para la revisión de algunas de las «directivas desayuno»** (miel, zumos de frutas, confituras y mermeladas, y leche evaporada) fue presentada el 21 de abril de 2023 y debatida en varias sesiones del Grupo de Trabajo de Productos Agrícolas del Consejo entre los meses de mayo y septiembre. También se debatió en algunas sesiones del Comité Especial de Agricultura. El debate más importante se centró en la modificación de la directiva de la miel, sobre todo en lo relativo al etiquetado de los países de origen en las mezclas. En el Comité Especial de Agricultura de 14 de noviembre, la presidencia española obtuvo el mandato del Consejo para negociar con el Parlamento, completado posteriormente el 4 de diciembre. En el Consejo de 12 de diciembre, la presidencia española informó del estado de situación de esta propuesta, en particular de ese mandato, destacando la exigencia de etiquetar el país de origen y su porcentaje en las mezclas de miel.

La presidencia sueca informó del estado de los trabajos sobre el **reglamento sobre etiquetado de alimentos ecológicos para animales de compañía** durante el Consejo de Agricultura y Pesca de 26 y 27 de junio. La propuesta fue adoptada por la Comisión Europea a finales de noviembre de 2022. El 6 de junio se alcanzó un acuerdo con el Parlamento Europeo. Este reglamento introduce la posibilidad de etiquetar los piensos como ecológicos cuando el 95% de los ingredientes provengan del sector ecológico (antes la obligatoriedad era del 100%), además de la obligación de usar el logotipo de la UE para este tipo de productos ecológicos, lo que será más sencillo para los dueños de las mascotas.

En el Consejo de Agricultura y Pesca de 23 y 24 de octubre la Presidencia española y la Comisión informaron sobre la **Propuesta de Modificación de la Directiva Marco sobre Residuos**, aprobada el 5 de julio de 2023, de la que el Consejo de Agricultura y Pesca analizó los aspectos relativos a los alimentos. El Consejo de Agricultura y Pesca estuvo de acuerdo en que los residuos alimentarios son una de las mayores fuentes de ineficiencia de la cadena alimentaria y recordó los compromisos y objetivos de reducción internacionales, a escala nacional y de la UE, acogiendo favorablemente la propuesta de la Comisión como una buena base para identificar los medios para hacerlo.

En el Consejo de Agricultura y Pesca de 30 de mayo la presidencia sueca informó sobre la **Propuesta de Reglamento sobre Envases y Residuos de Envases** presentada por la Comisión Europea en noviembre de 2022 en el marco del Pacto Verde Europeo y del Plan de Acción de la Economía Circular. El objetivo es evitar la generación de residuos de envases, promover el reciclado y la reutilización, y recuperar los residuos y revalorizarlos. También pretende facilitar la información a los consumidores y generar oportunidades de negocio. Dado que la iniciativa recoge una serie de medidas pertinentes para la política alimentaria, resulta apropiado debatir los aspectos relacionados con la seguridad alimentaria y los residuos de alimentos en el Consejo de Agricultura y Pesca.

En los Consejos de Agricultura y Pesca de 30 de mayo y de 25 de julio, la Comisión Europea informó sobre la **V Conferencia Ministerial de Agricultura entre la Unión Africana y la Unión Europea** (Roma, 30 de junio). Supuso una excelente oportunidad para reforzar la cooperación con África en asuntos relacionados con la agricultura y la alimentación, en consonancia con la asociación renovada entre Europa y África acordada en la cumbre de dirigentes de febrero de 2022, para avanzar en la consecución de los objetivos.

La Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios + 2. «Momento para hacer balance» (Roma, 24-26 de julio) tenía el objetivo de dar impulso a los esfuerzos comunes para transformar los sistemas alimentarios y acelerar la acción mundial hacia el objetivo del hambre cero, la seguridad alimentaria y la nutrición.

Por último, cabe destacar el Comité Especial de Agricultura de 4 de septiembre, en que la presidencia española organizó un debate sobre **«Fomento de la resiliencia de los sistemas alimentarios europeos en el contexto de una autonomía estratégica abierta»**, una de las prioridades más importantes de la UE, y cómo el sector agrícola puede contribuir a promoverla.



4. LABORATORIOS DE REFERENCIA DE LA UE

Los laboratorios de referencia de la UE (LR-UE) son los laboratorios de referencia en el ámbito de la protección de la salud de las personas, el comercio y la salud animal y vegetal, y los encargados de garantizar la calidad y la uniformidad de los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico empleados por los laboratorios nacionales de referencia y de control oficial que operan en la cadena alimentaria. En la actualidad, la Comisión Europea tiene designados 15 laboratorios en el ámbito de la sanidad animal, 26 en el ámbito de alimentos y piensos, y 5 en el ámbito fitosanitario. Estos laboratorios desarrollan su tarea en colaboración con los laboratorios nacionales de referencia (LNR) de los Estados miembros (arts. 92-94 y 100-101 del Reglamento UE 2017/625), y, junto con los laboratorios oficiales de control, configuran la red de laboratorios de la cadena alimentaria.

Los laboratorios del Ministerio desarrollan funciones de referencia nacional y europea en ámbito de la producción primaria de alimentos y piensos. En lo que se refiere a los laboratorios agroalimentarios, se participa activamente en diez redes de laboratorios europeos y cinco redes nacionales, ostentando la labor de LNR y coordinando el trabajo con todos los laboratorios oficiales, tanto públicos como privados, que integran las diferentes redes. Durante 2023 se han organizado 21 ensayos de intercomparación dirigidos a los laboratorios que participan en el control oficial y se ha asistido a 115 reuniones de grupos de expertos y reuniones y talleres organizados por los diferentes LR-UE para estudios de métodos de análisis y puesta en común de las situaciones emergentes que se puedan producir en las diferentes áreas. Durante 2023, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario (LAA) del Ministerio ha asumido la referencia para determinación de residuos de plaguicidas en frutas y hortalizas, incluidos productos con elevado contenido de agua y de ácido, cereales y piensos, así como de micotoxinas en piensos. También cabe resaltar que, por primera vez, se ha organizado un ensayo intercomparativo de productos fitosanitarios en el que han participado laboratorios europeos.

Por su parte, los laboratorios de sanidad de la producción agraria del Ministerio, dependientes de la Dirección de Sanidad de la Producción Agraria a través de la División de Laboratorios, participan activamente en las redes de laboratorios de referencia, en sus respectivos ámbitos de actuación. Estos laboratorios son, en el ámbito de la sanidad y genética animal, el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV, Algete) y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe), y el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV, Lugo) en el ámbito de la sanidad e higiene vegetal y forestal. En el caso de los laboratorios de la sanidad y genética animal, los laboratorios de la División están designados como LNR en España para más de para más de 98 ámbitos diferentes de actuación (enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos, genética animal, residuos de medicamentos veterinarios y organismos modificados genéticamente en semillas); asimismo, el LCV desempeña la función de LR-UE para la peste equina y la lengua azul, designado por la Comisión Europea, y de laboratorio de referencia de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) para la peste equina. Por su parte, el LNSV está designado como LNR en el ámbito de la higiene vegetal. Por otra parte, como LR-UE, el LCV coordina la red de LNR de la UE para peste equina y lengua azul, y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación; además, colabora con otros laboratorios expertos a nivel mundial, y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, así como soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

5. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (Feaga y Feader) está compuesto por dieciocho organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (en adelante FEGA), que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El **FEGA** es un organismo autónomo adscrito al Ministerio que tiene como misión principal hacer que los fondos Feaga (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) asignados a España se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC), llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio del Estado, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras derivados de una gestión incorrecta.

5.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga)

El FEGA, en su papel de **organismo de coordinación**, es el responsable de coordinar la gestión de las ayudas Feaga, que incluyen:

- Las ayudas directas de la PAC.
- Las ayudas sectoriales de los sectores hortofrutícola, vitivinícola y apícola.
- Las ayudas de promoción.
- Los programas escolares para favorecer el consumo de frutas y hortalizas, y leche y productos lácteos.

En el ejercicio financiero 2023 (de 16 de octubre 2022 a 15 de octubre 2023) se han combinado pagos regulados por la normativa del período de la PAC 2014-2022 (5.657.489.051,13 euros) con pagos del nuevo período 2023-2027 (19.085.593,30 euros). Así, en lo relativo a las ayudas directas, la normativa de aplicación ha sido la del anterior período, mientras que, en algunas intervenciones sectoriales, como el caso de la apicultura, ya se han realizado pagos conforme a las normas establecidas en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC).

TABLA 53. Feaga. Pagos por línea de ayuda, ejercicio financiero 2023 (en euros)

Ayudas directas PAC		5.073.583.295,98
Medidas de promoción		15.833.764,22
Ayudas sectoriales	Frutas y hortalizas	311.310.628,72
	Vitivinícola	185.015.126,61
	Apícola	8.191.779,18
Programas escolares	Consumo de fruta en las escuelas	10.510.016,62
	Consumo de leche en las escuelas	4.094.816,79

Fuente (FEGA) y elaboración propias.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Durante el ejercicio financiero 2023, se han concedido con cargo al Feaga ayudas por un importe de 5.676.466.320,53 euros. Por volumen de pagos, destaca el organismo pagador de Andalucía, con un 27,87% del total seguido por el de Castilla y León con un 16,44% y el de Castilla-La Mancha con un porcentaje sobre el total de 13%.

TABLA 54. Feaga. Pagos por organismo pagador, 2023 (en euros)

	Importe	%
Andalucía	1.582.094.862,87	27,87
Aragón	444.139.939,57	7,82
Asturias, Principado	63.079.588,15	1,11
Balears, Illes	29.423.775,51	0,52
Canarias	267.467.379,41	4,71
Cantabria	45.523.247,52	0,80
Castilla y León	738.000.763,42	13,00
Castilla-La Mancha	933.378.952,30	16,44
Cataluña	302.490.759,65	5,33
Comunitat Valenciana	141.038.849,44	2,48
Extremadura	551.203.668,25	9,69
Galicia	172.036.165,94	3,03
Madrid, Comunidad	44.641.336,52	0,79
Murcia, Región	133.483.368,51	2,35
Navarra, Comunidad Foral	118.281.292,55	2,08
País Vasco	53.645.610,76	0,95
Rioja, La	40.702.995,94	0,72
FEGA	15.833.764,22	0,28
Total	5.676.466.320,53	100,00

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

GRÁFICO 21. Feaga. Pagos por organismo pagador, 2023 (en euros)

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

Por otra parte, en relación con el Feaga, el FEGA es **órgano responsable de la gestión y el pago de las ayudas a la promoción** de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (promoción horizontal), reguladas por el Reglamento (UE) 1144/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 1829/2015. En el ejercicio Feaga 2023 se han tramitado 22 expedientes de pago por valor de 15.691.504,66 euros a 17 beneficiarios (algunos beneficiarios tienen más de un programa de promoción en ejecución).

Por otro lado, el Reglamento (UE) 1308/2013 y los reglamentos Delegado (UE) 1149/2016, de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1150/2016, del Consejo, establecen y desarrollan las disposiciones relativas a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola. El FEGA es el responsable de gestionar y realizar los pagos de las ayudas a la promoción del vino en terceros países en caso de que el solicitante sea un organismo público de ámbito nacional, no habiéndose presentado en el ejercicio Feaga 2023 ninguna solicitud de este tipo.

Asimismo, el Reglamento (UE) 2021/2115 contempla, en su artículo 55, los distintos tipos de intervenciones para realizar en el sector apícola y la ayuda financiera de la UE. Entre las intervenciones posibles, cabe destacar la medida relativa a la colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas, que se considera un elemento fundamental para favorecer el entorno de innovación, en el marco de la política general de ciencia y tecnología y de innovación (I+D+i). En dicha intervención, el FEGA es el encargado de la gestión de los pagos y de la realización de los controles que aseguren la correcta ejecución de los proyectos de investigación. La gestión de estas ayudas es compartida con la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio, a la que le corresponde la selección de los proyectos. En el ejercicio financiero 2023



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

no se han realizado pagos dentro de esta medida, ya que se ha realizado la adaptación a las modificaciones reglamentarias desde la medida de la PAC anterior a esta nueva intervención en el marco del PEPAC.

Por último, el FEGA tiene un papel como **organismo pagador de las medidas de intervención pública** cuyo fin es la regulación de los mercados para establecer una red de seguridad para los sectores implicados (trigo blando, trigo duro, cebada, maíz, arroz con cáscara, carne de vacuno, mantequilla y leche desnatada en polvo), con el objetivo de que las empresas puedan dar salida a su producto en épocas de crisis. Los Estados miembros están obligados a comprar el producto aceptado por la UE y almacenarlo adecuadamente hasta su futura salida al mercado.

El FEGA, como organismo pagador, gestiona y supervisa las operaciones asociadas a dichas intervenciones (incluidos los controles realizados por las comunidades autónomas), realizando la contratación de los almacenes donde preservar los productos adquiridos, entre otras funciones. Si bien durante 2023 no se ha desencadenado la intervención pública, el FEGA se encarga de mantener el sistema preparado: actualiza los documentos de condiciones de compra, como guía para que los operadores presenten sus ofertas, y las instrucciones generales de gestión y control, como guía de trabajo para las comunidades autónomas; realiza un seguimiento semanal del precio de los productos intervencionables a nivel europeo y nacional, y gestiona la aplicación para la recepción de las ofertas o licitaciones. Durante 2023, se dispuso de dos almacenes de leche desnatada en polvo y dos de mantequilla contratados para depositar las hipotéticas compras que pudieran haberse producido. Igualmente, a partir de los controles de las comunidades autónomas, se autorizó 10 empresas para fabricar producto para intervención en caso necesario (7 para mantequilla y 3 para leche desnatada en polvo).

5.2. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

El **FEGA, como organismo de coordinación**, es el responsable de coordinar la gestión de las ayudas Feader por parte de los 18 organismos pagadores.

Para el período de programación 2014-2022, los pagos realizados a cargo del fondo Feader en el ejercicio 2023, desglosados por medidas han supuesto un importe total de 1.385.589.648 euros. Desde el inicio de este ejercicio, y en relación con el gasto público total (GPT) contemplado en los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020, los pagos realizados a 15 de octubre alcanzan los 1.952.736.626 euros.

TABLA 55. Feader. Pagos realizados por medidas, 2023 (en euros)

	Importe Feader
01. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	9.090.557
02. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	5.137.935
03. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	9.417.395
04. Inversiones en activos físicos (artículo 17)	336.143.591
05. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18)	7.585.248
06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	124.294.594
07. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	34.786.619
08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	194.401.722
09. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	1.029.483
10. Agroambiente y clima (artículo 28)	149.050.571
11. Agricultura ecológica (artículo 29)	130.430.853
12. Jubilación anticipada	253.196
13. Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	7.103.608
14. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	137.611.563
15. Bienestar de los animales (artículo 33)	4.122.355
16. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	3.003.676
17. Cooperación (artículo 35)	19.678.569
18. Ayuda para el desarrollo local de Leader (DLP-desarrollo local participativo) (arts. 42, 43 y 44)	116.803.035
19. Asistencia técnica (artículo 51)	29.196.729
20. Ayuda temporal excepcional para los agricultores	66.448.349
Total	1.385.589.648

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

**TABLA 56. Feader. Pagos realizados por organismo pagador, 2023 (en euros)**

	Importe	%
Andalucía	365.233.113	18,72
Aragón	103.259.753	5,29
Asturias, Principado	89.141.247	4,57
Balears, Illes	14.474.221	0,74
Canarias	29.339.074	1,45
Cantabria	26.959.084	1,38
Castilla y León	270.311.582	13,85
Castilla-La Mancha	268.075.057	13,74
Cataluña	121.381.965	6,22
Comunitat Valenciana	72.456.772	3,71
Extremadura	152.876.820	7,83
Galicia	187.054.207	9,59
Madrid, Comunidad	31.904.001	1,63
Murcia, Región	58.938.755	3,02
Navarra, Comunidad Foral	51.783.356	2,65
País Vasco	11.949.801	0,61
Rioja, La	18.779.403	0,96
FEGA	78.818.414	4,04
Total	1.952.736.626	100,00

Pagos Feader por ejes y medidas por cada órgano pagador, en fega.gob.es.
Fuente (FEGA) y elaboración propias.

1.9. Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)

La autoridad de gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del FEGA, y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los organismos intermedios de gestión del Programa Operativo.

El [Reglamento \(UE\) 2020/2221](#) dispone que podrá proponerse la utilización de una parte de los recursos REACT-UE para incrementar el apoyo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), con el fin de abordar la situación de quienes se han visto afectados en un grado sin precedentes por la crisis de la covid-19. Las ayudas serán cofinanciadas en un 100% con cargo a los recursos REACT-UE.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas la compra y la distribución de los alimentos, entre otras actuaciones. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española) serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

Si bien con el Programa FEAD 2021 se agotaron los fondos disponibles del Programa Operativo 2014-2020, los recursos procedentes de las ayudas REACT-EU han permitido poner en marcha el Programa 2023 de ayuda a las personas más desfavorecidas en España y con ello garantizar la ayuda alimentaria hasta el comienzo del nuevo período de programación, donde serán la UAFSE y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 los que articulen el modelo de ayuda que se aplicará en nuestro país.

En el marco del programa FEAD 2023, llevado a cabo por el organismo intermedio de gestión FEGA, se han destinado un total de 96.041.566,18 euros (IVA incluido), de los que 7.470.193,81 corresponden al IVA. Con este importe se ha realizado la compra de 50.890.027,66 kg de alimentos.

Toda la información relativa al programa en 2023 (beneficiarios, alimentos distribuidos, pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución y plan de control) se puede consultar en la página [Ayuda a las personas más desfavorecidas](#) de la web del FEGA, y en el apartado [Ayuda alimentaria](#).



C. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

1. CONSEJOS DURANTE LA PRESIDENCIA SUECA

Durante la presidencia sueca se ha conseguido cerrar las negociaciones con el Parlamento sobre la **Propuesta de Reglamento de control de la pesca**, que permitieron concluir el expediente cinco años después de la presentación de la propuesta por parte de la Comisión.

Otros expedientes legislativos que se han concluido son los relativos a varios reglamentos de trasposición de normas ya acordadas en organizaciones regionales de pesca (ORP), en concreto por lo que se refiere a las normas de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para el Atún rojo y en las normas de la Comisión de Pesquerías para el Mediterráneo (CGPM).

En cuanto a otros expedientes del Consejo, se han adoptado varias **modificaciones del Reglamento de TAC y cuotas para 2023** que han incluido ciertas cuotas de pesca de túnidos en el Índico y el Atlántico obtenidas en las ORP y una cuota para el bacalao de Svalbard.

Se celebraron en el primer semestre las siguientes reuniones de ministros:

- Consejo de Agricultura y Pesca, 20 de marzo de 2023: se debatió sobre el **paquete de medidas de la Comisión con el que se pretende aumentar la sostenibilidad y la resiliencia del sector de la pesca y la acuicultura de la UE**, que consta de tres comunicaciones y un informe, evalúa la situación actual de la política pesquera común (PPC) de la UE y propone actuaciones futuras para mejorar la aplicación de las políticas pesquera y medioambiental y reducir la dependencia del sector de los combustibles fósiles.
- Consejo de Agricultura y Pesca, 26 y 27 de junio de 2023: su punto principal fue la **presentación de la Comisión: «Política pesquera común y posibilidades de pesca para 2024»**, primera fase del proceso de debate sobre las posibilidades de pesca para 2024. Por último, se adoptaron en esta reunión las Conclusiones del Consejo sobre el paquete de medidas de la pesca.

2. CONSEJOS DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

Durante la presidencia española, en lo que se refiere a expedientes legislativos, se ha avanzado en varios reglamentos de trasposición de normas ya acordadas en organizaciones regionales de pesca (ORP), como las propuestas de reglamentos relativos al documento de capturas de atún rojo, a las medidas de control en el Atlántico Nororiental (NEAFC), y a las medidas de tónidos en el Atlántico, unido a la modificación del plan multianual de gestión del atún rojo (Reglamento ICCAT).

En cuanto a los expedientes del Consejo de **fijación de posibilidades de pesca para 2024**, se han adoptado en las diversas reuniones del Consejo de Agricultura y Pesca. Asimismo, se ha conseguido alcanzar un **acuerdo entre la UE y el Reino Unido** que permite disponer de cuotas de pesca definitivas para 2024 para las poblaciones de peces compartidas con el Reino Unido desde el comienzo del año.

El Consejo de Ministros de Pesca se reunió cuatro veces:

- Consejo de Agricultura y Pesca del 18 de septiembre de 2023: se debatió sobre la **gestión de las poblaciones de peces compartidas con el Reino Unido y las consultas anuales con Noruega y con los Estados ribereños para 2024**.
- Consejo de Agricultura y Pesca de 23 y 24 de octubre de 2023: se acordaron los totales **admisibles de capturas (TAC) y las cuotas de los Estados miembros con respecto a las poblaciones de peces con más importancia comercial del mar Báltico para 2024**. Además, se mantuvo un intercambio de puntos de vista para la preparación de la reunión anual de ICCAT de 2023.
- Consejo de Agricultura y Pesca de 20 de noviembre de octubre de 2023: se mantuvo un primer cambio de impresiones sobre las dos propuestas de la Comisión relativas a las posibilidades de pesca para 2024, y también para 2025 y 2026 en el caso de algunas poblaciones, como son las **posibilidades de pesca en el Atlántico y el mar del Norte y las posibilidades de pesca en el Mediterráneo y el mar Negro**.
- Consejo de Agricultura y Pesca de 12 y 13 de diciembre: se acordaron los reglamentos de posibilidades de pesca para el Mediterráneo y mar Negro y para el Atlántico y mar del Norte.

En lo que se refiere a totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas, por primera vez se fijaron cuotas plurianuales, de dos y hasta tres años, para nueve pesquerías en aguas comunitarias, en un acuerdo satisfactorio para la flota de la UE y en particular para España, con el fin de dar estabilidad y certidumbre a la actividad de la flota.

Además, hay que destacar la celebración de la **reunión informal de ministros de Pesca** que tuvo lugar en Vigo los días 17 y 18 de julio de 2023.



3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN

En el marco de la regionalización en 2023 ha continuado el trabajo dentro de los grupos regionales, bajo la presidencia de España en el Grupo del Mediterráneo Occidental, de Irlanda en el primer semestre y de Países Bajos en el segundo para el Grupo de Aguas Noroccidentales, y de Francia para el de Aguas Sudoccidentales.

Desde el punto de vista de la obligación de desembarque, además de la publicación de las tres resoluciones habituales de la Secretaría General de Pesca para el desarrollo anual de esta obligación en España (exenciones *de minimis*, alta supervivencia y flexibilidad interespecies), se ha trabajado en estos grupos para el mantenimiento de algunas excepciones a dicha obligación, tanto *de minimis* como de alta supervivencia para determinadas especies en el ámbito de las aguas suroccidentales, noroccidentales y del Mediterráneo, aportando la información justificativa para ello. Este trabajo se ha visto reflejado con la publicación de la Comisión de los correspondientes reglamentos de actos delegados que han ampliado las exenciones, en general, hasta 2027:

- [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2460](#) de la Comisión, de 22 de agosto de 2023.
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2462](#) de la Comisión, de 22 de agosto de 2023.
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2623](#) de la Comisión, de 22 de agosto de 2023.

Por otro lado, han continuado los trabajos en el ámbito del Grupo de Aguas Suroccidentales relativos al análisis de la problemática y posibles medidas adicionales para mejorar la información relacionada con las posibles capturas accidentales de pequeños cetáceos con la elaboración de una recomendación conjunta presentada en octubre de 2023. Asimismo, en el seno de los grupos de aguas noroccidentales y suroccidentales, se presentaron de común acuerdo sendas recomendaciones conjuntas para la prórroga en 2024 de las medidas relacionadas con la gestión de la pesquería del besugo, adoptadas en 2023:

- [Reglamento Delegado \(UE\) 2024/491](#) de la Comisión, de 30 de noviembre de 2023.
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2024/492](#) de la Comisión, de 30 de noviembre de 2023.

Finalmente, otro de los objetivos principales de la última reforma de la PPC, el de rendimiento máximo sostenible de los *stocks*, aunque con diferentes ritmos, se ha conseguido casi plenamente en el Atlántico noreste, mientras que en el Mediterráneo se va avanzando para alcanzarlo para los recursos demersales en 2025.

4. TAC Y CUOTAS

El acuerdo alcanzado el 12 de diciembre de 2023 incluyó por cuarto año los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de las principales especies capturadas en el Atlántico, así como los días de pesca en el Mediterráneo, este año bajo presidencia española. Por lo que respecta al Atlántico, esta negociación estuvo condicionada por las negociaciones con el Reino Unido para la fijación de los TAC de aquellas especies presentes en aguas de las dos partes. Este año, por primera vez en el Consejo de Ministros de diciembre, la reunión partió ya con un acuerdo previo con el Reino Unido bajo el Acuerdo de Comercio y Cooperación. También por primera vez se han fijado cuotas plurianuales —de dos o incluso tres años, hasta 2026— para nueve pesquerías en aguas comunitarias de solla, merlán, abadejo, cigala y lenguado, con el objetivo de dotar de estabilidad y certidumbre a la actividad de la flota; así, se ha adoptado un acuerdo pesquero satisfactorio para la flota de la UE y con muy buenos resultados para España.

Por otro lado, el resultado para los 18 denominados «stocks ibéricos» ha sido, en general, muy positivo, y se dispone ya de las cuotas definitivas para todos ellos, lo que facilita que el sector pueda gestionar mejor la campaña 2024. En general, se han producido ascensos generalizados de los TAC respecto a 2023 y algunos mantenimientos, destacando el aumento histórico del TAC para la merluza sur, con el mejor resultado en este siglo, alcanzando para España las 10.971 t para 2024, lo que supone un incremento del 9,7%. Las únicas excepciones a estos resultados positivos son las especies de lenguado en el Cantábrico noroeste, aguas de Portugal y golfo de Cádiz, que disminuyen la cuota un 17%, y los abadejos en la zona 8c y 9, que han reducido la cuota en algo más del 50% debido al estado del stock. El jurel oeste mantiene su cuota reducida similar a la de 2022, con la única opción de captura como especie accesoria.

Por otro lado, por lo que respecta al reglamento por el que se fijan los días de actividad de la flota de arrastre del Mediterráneo bajo el régimen de esfuerzo pesquero creado por el plan plurianual comunitario, finalmente se aprobó una nueva bajada del 9,5% para 2024 respecto a los días del período de referencia 2015-2017, aunque existe la posibilidad de recuperar de un 4,5% a un 6% de los días por el denominado mecanismo de compensación, si se cumplen entre una y tres medidas de una serie de condiciones que se establecen en el reglamento comunitario adoptado en diciembre. De esta forma, se utilizan fórmulas combinadas de selectividad y paradas espaciotemporales como medidas clave para alcanzar el rendimiento máximo sostenible. Esta reducción adicional viene a sumarse a las ya adoptadas desde 2020. Asimismo, se establece el régimen de días de esfuerzo para aquellos barcos que pescan con anzuelos (palangre de fondo y parte de la flota de artes menores) y también el TAC para la gamba roja, fijado en 787 t para la flota española en 2024, una ligera disminución respecto a 2023 (828 t) y 2022 (872 t). Ambas medidas fueron objeto de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por parte de España, que ha sido desestimado en noviembre de 2023.



5. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA

5.1. Actividad negociadora en el ámbito de los acuerdos pesqueros

Los acuerdos de pesca sostenible de la UE con terceros países (**SFPA**, por sus siglas en inglés) con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes: con Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Noruega, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, y Seychelles. Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Marruecos (27/7/2023), Comoras (31/12/2016), Liberia (8/12/2020) y Mozambique (31/12/2014). A lo largo de 2023 se han celebrado las comisión mixtas de los diferentes acuerdos: Islas Cook, Cabo Verde, Gambia, Santo Tomé y Príncipe, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Gabón, Mauricio, Senegal, Seychelles, Mauritania y Groenlandia. También se celebraron consultas bilaterales con Noruega y tripartitas Noruega/Reino Unido/UE en los meses de noviembre y diciembre.

Para España es fundamental que los acuerdos con países de África occidental cuyos protocolos vencen en 2024 (Cabo Verde, Guinea Bissau, Costa de Marfil, Senegal, y Santo Tomé y Príncipe) sean renovados a tiempo de manera que no se produzca interrupción de la actividad o esta sea la menor posible, sin embargo, no ha sido posible iniciar las negociaciones en 2023. La renovación del acuerdo de Marruecos, cuyo protocolo de aplicación finalizó en julio de 2023, está pendiente de la decisión del Tribunal de Justicia de la UE sobre la demanda presentada por el Frente Polisario en relación con el Sáhara occidental. Por otra parte, desde España se ha manifestado repetidamente gran interés en la conclusión de dos nuevos acuerdos con Angola y con la República de Guinea, para los que ya se han realizado las evaluaciones *ex ante* con resultados francamente positivos.

5.2. Actividad negociadora en el ámbito de las organizaciones multilaterales

De las organizaciones multilaterales con competencia pesquera (**RFMO**, por sus siglas en inglés) destaca de su actividad en 2023:

ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico): 28.^a reunión anual en Nuevo Cairo, Egipto:

- Modificación de la recomendación de atún rojo para eliminar la limitación, vinculada a 2018, de la capacidad de cría, por lo que la capacidad de las granjas españolas se aumenta por primera vez desde 2008.
- Aplicación de un nuevo TAC de atún blanco en el Atlántico norte, que eleva la cuota española un 25% en 2024.
- En aras de una mejora en la conservación de la tintorera, tanto del **stock** norte como del sur, se establece una disminución del TAC, y en el caso del **stock** sur, que no tenía asignación de cuotas para países, se reparte.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico): la 27.^a reunión anual (Mauricio, del 8 al 12 de mayo) fijó un TAC para el patudo y determinó una cuota por países que ha hecho que la UE, y, por tanto, los Estados miembros, tengan por primera vez una cuota de patudo en el océano Índico.

CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical): la 101.^a reunión anual (Victoria, Canadá, del 7 al 11 de agosto) supone avances en la medida de FAD, estableciéndose un calendario de implantación de los FAD biodegradables, y se aprueba la propuesta de la UE de prohibición de cercenamiento de aletas de tiburón.

WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental): la 20.^a reunión anual (Islas Cook, del 4 al 8 de diciembre) destaca por la reducción de la veda de FAD de tres meses a un mes y medio. La discusión sobre una nueva medida de tropicales continúa abierta y se pospuso a 2024.

CCSBT (Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur): celebró su reunión anual el 30 de octubre de 2023 en Corea del Sur.

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): la 45.^a reunión anual (Vigo, del 16 al 22 de septiembre) ha establecido las cuotas pesqueras para 2024, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): 43.^a reunión anual, en que se establecieron las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2024.

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): la 20.^a reunión anual (29 y 30 de noviembre) aprobó un *roll-over* de las cuotas de 2022 y 2023 para 2024, y se revisaron las medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables y las medidas de gestión de sus pesquerías y su cumplimiento.

SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): 12.^a reunión anual (Manta, Ecuador, del 29 de enero al 2 de febrero de 2024), en la que se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y su cumplimiento. Durante esta reunión, se aprobó la medida de conservación que aprobaba una campaña exploratoria de tres años para la pesquería de róbalo de profundidad para un buque español, tras haber expirado la anterior.

SIOFA (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias): en la 10.^a reunión anual (Balaclava, Mauricio, del 3 al 8 de julio) se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías y su cumplimiento, y, por primera vez, se establece un TAC de pailona en la subárea 2 tras la problemática surgida por la captura accesorio de tiburones de profundidad.

CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): en la 42.^a reunión anual, en Hobart, Australia, se aprobó la pesquería exploratoria propuesta por España y se continuó trabajando en la lucha contra la pesca ilegal, se intentó continuar avanzando en el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas y lucha contra el cambio climático, aunque se mantuvo el bloqueo total por parte de Rusia y China.

COPACE (Comité de Pesca del Atlántico Centro Oriental): en la 23.^a sesión (Monrovia, Liberia, del 10 al 14 de julio) España incidió en la importancia de los trabajos del Subcomité Científico y de COPACE como información de base para las evaluaciones de los comités científicos de



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

los distintos acuerdos mixtos de la UE con terceros países y también para las evaluaciones de sostenibilidad de las pesquerías españolas al amparo de autorizaciones directas (en Angola, Congo y Guinea) exigidas por el reglamento UE de gestión sostenible de las flotas exteriores, subrayando la necesidad de que las recomendaciones del subcomité se traduzcan en medidas concretas aplicables a la gestión de las pesquerías.

CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo): en la 46.^a reunión anual en Split (Croacia) se aprobaron 24 recomendaciones (de obligado cumplimiento) y 10 resoluciones (no vinculantes) que establecen medidas de ordenación y regulación para todos los países de la cuenca mediterránea. También cabe destacar la celebración de una conferencia de alto nivel sobre las iniciativas de la declaración MedFish4Ever para unas pesquerías sostenibles en el Mediterráneo.

6. MARCO EUROPEO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

En relación con el cumplimiento del Marco Europeo de Recopilación de Datos, al igual que en años anteriores, España ha continuado con la recopilación de información, tanto de variables transversales, a través de la Secretaría General de Pesca, como de datos biológicos, bajo la responsabilidad del Instituto Español de Oceanografía y la Fundación AZTI, y la realización de campañas de investigación en mar a bordo de los buques de investigación pesquera y oceanográfica. Se respondieron las *data calls* solicitadas siguiendo lo establecido en el reglamento UE de referencia. Se atendieron más de 90 solicitudes de *data call* desde diferentes usuarios finales, como la Comisión Europea, el Joint Research Centre (JRC), la Comisión Internacional para la Exploración del Mar, institutos científicos, universidades, etc. Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos marinos que se inició en agosto de 2020, y al «Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales».

También se ha realizado el seguimiento de los convenios firmados en 2021 y del firmado en 2022 con el objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de actividades de análisis, estudio y generación de conocimiento, con el fin de dotar de suficiente información la gestión sostenible de los recursos pesqueros y de facilitar el intercambio de información y la realización de actividades de comunicación y formación conjunta que permitan garantizar el enfoque ecosistémico que rige en la toma de decisiones de gestión de las pesquerías:

- Convenio con el CSIC para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión sostenible, prorrogado y modificado, extendiendo su vigencia hasta finales de 2024 e incorporando nuevas acciones bajo el eje 7, Ecosistemas marinos vulnerables, para ampliar esta línea de conocimiento concreto.
- Convenio con las universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de León sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible, prorrogado hasta finales de 2024.
- Convenio con la Fundación AZTI para el impulso de la investigación para una pesca económica y medioambientalmente finalizado en noviembre de 2023, según lo previsto.

Por otra parte, se publicó la [Orden APA/441/2023](#), para que las campañas científicas que cumplan con sus criterios tengan acceso a la captura con fines científicos y que la distribución del porcentaje sea lo más equitativa posible en función de unos criterios previamente establecidos y que respondan al interés general. Se distribuyó la captura científica de 2023 a través de la Resolución de 3 de agosto de 2023 de la Secretaría General de Pesca, que ha beneficiado a varias campañas científicas propuestas por el sector pesquero.

Por último, en lo que se refiere al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, las principales actuaciones en 2023 han sido las siguientes:

- Componente 3. Inversión 6. «Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero»:
 - Continuación de los trabajos de acondicionamiento de acantilado y muelle de la isla de Alborán, y para la mejora energética del Faro, y refuerzo mediante nuevo proyecto para ese mismo edificio. Debido a las complicaciones motivadas por la situación de la isla y las condiciones de acceso a esta, los diversos proyectos han sido prorrogados hasta 2024.
 - Acto de presentación de la embarcación de apoyo para reservas marinas de interés pesquero Arborame, con puerto base en Adra.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

- Licitaciones diversas (lotes) para adquisición de tecnologías de la información para las reservas marinas: radioenlace Alborán, cámaras térmicas, drones, y vehículos sumergibles de operación remota (ROVS, por sus siglas en inglés).
- Componente 3. Inversión 7. «Apoyo a la Investigación Pesquera y Acuícola y Formación»:
 - Convenios con institutos de investigación: adenda de prórroga y modificación del convenio con CSIC-IEO, y adenda de prórroga del convenio cetáceos con las Universidades de Las Palmas y de León.
 - Encargo para actividades de formación náutico-pesqueras a bordo del buque escuela de cooperación pesquera Intermares.

7. FONDOS EUROPEOS DE PESCA

En 2023 han continuado las liquidaciones con los organismos intermedios de gestión en el saldo resultante para cada uno de ellos del cierre del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.

En lo que se refiere al **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (FEMP)**, las actuaciones llevadas a cabo por la autoridad de gestión (AG) en materia de seguimiento y coordinación tienen como finalidad mejorar la calidad y eficacia de la ejecución del programa. Durante 2023 las actividades de la AG se han centrado en los ámbitos que se destacan a continuación.

La aprobación del Reglamento (UE) n.º 2022/1278 incorporó una nueva línea de ayuda para paliar los efectos de la guerra en Ucrania, lo que supuso una **modificación del Programa Operativo**. Para la ejecución de esta línea de ayudas los servicios de la Comisión exigieron que se aplicaran opciones de costes simplificados (OCS). De acuerdo con ello, se inició el proceso para su cálculo en el último trimestre de 2022 partiendo de datos oficiales de estadísticas del Ministerio y del INE y contando con la colaboración de las comunidades autónomas. Finalmente, se acordó la adopción de los procedimientos propuestos por la AG, incluyendo un margen de seguridad para evitar la sobrecompensación (reducciones de un 5% sobre los incrementos subvencionables) donde se contemplan las siguientes líneas de ayuda y coste simplificado:

- Ayuda a la flota: compensación por incremento del precio del gasóleo. OCS = Baremo de consumo medio de litros por día de navegación en función del arte o modalidad y zona de actividad.
- Ayuda a la acuicultura: compensaciones por el incremento de coste de las partidas: alimentación animal, oxígeno y gases, plástico y electricidad. OCS = Tipo fijo por mes para cada partida.
- Ayuda a la transformación: compensaciones por el incremento de costes de las partidas: harinas, pan rallado, cloro, oxígeno y gases refrigerantes, madera, papel y cartón, plástico, vidrio, envases metálicos, electricidad, gas natural, aceite de oliva virgen 0,8-2 grados, aceite de oliva refinado, aceite de girasol. OCS = tipo fijo por mes para cada partida.
- Comercialización mayorista: compensaciones por el incremento de costes de las mismas partidas de transformación en la medida en que se empleen en esta actividad, por lo que fundamentalmente son electricidad y plásticos y cartones. OCS = tipo fijo por mes para cada partida.

Fue enviada a la Comisión la propuesta de modificación del documento de criterios de selección y del Programa Operativo, incluyendo el resultado de la reprogramación financiera. Con el resultado de estos trabajos, en 2023 se pudieron aprobar ayudas para el sector pesquero dirigidas a paliar los efectos de la guerra contra Ucrania desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022, con excepción del gasóleo de la flota y las partidas de piensos y productos de alimentación animal, y oxígeno de acuicultura, que pudieron financiarse con FEMP a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022. A 31 de diciembre de 2023 la previsión de pago al sector pesquero es de 39.095.414,37 euros, a los que el FEMP contribuye con 29.321.560,78 euros (75%).

En cumplimiento del artículo 125.3 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, se mantiene la evaluación y revisión de los **criterios de selección** para la concesión de ayudas al objeto de proceder a clarificar el texto, incorporando la interpretación o clarificación de algunas cuestiones y las modificaciones legislativas que se van produciendo. Durante 2023, se aprobó la modificación del documento de criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento del FEMP, mediante su modificación a través del Reglamento 2022/1278, para paliar los efectos de la guerra en Ucrania, así como sus requisitos y el método de cálculo de la nueva ayuda. Estos criterios constituyen la base para la concesión de las ayudas de todo el Programa Operativo español.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A través de la aplicación informática **ApliFEMP**, la AG da respuesta a todas las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto de acuerdo con el art. 125.2d) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Durante 2023 ha continuado el mantenimiento de la aplicación, corrigiendo los posibles errores detectados por los usuarios, y mejorando su rendimiento y sus funcionalidades. Además, se han realizado 74 explotaciones de datos o informes relacionados con los fondos FEP y FEMP para los distintos informes de ejecución, informes de seguimiento o peticiones de datos por la Comisión o las distintas autoridades y organismos de los fondos.

Destacan también en 2023 las labores de **coordinación y resolución de dudas** con los organismos intermedios de gestión (OIG) y otras autoridades a través de:

- Cuatro consultas realizadas a la Comisión Europea. La AG ha elaborado **un documento de respuestas de la Comisión** a cuestiones, dudas e interpretaciones de aspectos del Reglamento (UE) n.º 508/2014 y del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 planteadas por los OIG o por la propia AG y que se va actualizando periódicamente, conforme se reciben las respuestas de la Comisión.
- Trece consultas realizadas a la propia AG por los organismos gestores.
- Remisión a los OIG de instrucciones sobre aspectos relativos a la gestión del FEMP: cierre del período de programación, y tratamiento de los expedientes en evaluación para el cierre de cuenta del año contable, que se retiran preventivamente de la cuenta hasta que se confirma su legalidad.
- Tres reuniones con los OIG para tratar asuntos relacionados con el fondo.

El **encuentro anual de la Autoridad de Gestión de la Comisión** correspondiente a 2022 se realizó el 26 de enero de 2023, así como el 28 de noviembre de 2023 tuvo lugar la VIII sesión del Comité de Seguimiento del FEMP, en el que participan miembros de la Comisión junto con la AG, los OIG y el sector, y otros agentes implicados, y en el que se informó del estado de ejecución del fondo.

Asimismo, existe **coordinación con otros fondos**, por ejemplo, en el Programa Operativo español del FEMP se ha previsto el desarrollo de tres inversiones territoriales integradas (ITI Azul, de la provincia de Cádiz, y del Mar Menor). En febrero de 2023 se remitió la información para los informes de seguimiento de la ITI Azul e ITI de Cádiz a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, unidad competente para su elaboración. Además, en 2023 se celebraron tres reuniones del Comité de Coordinación de Fondos.

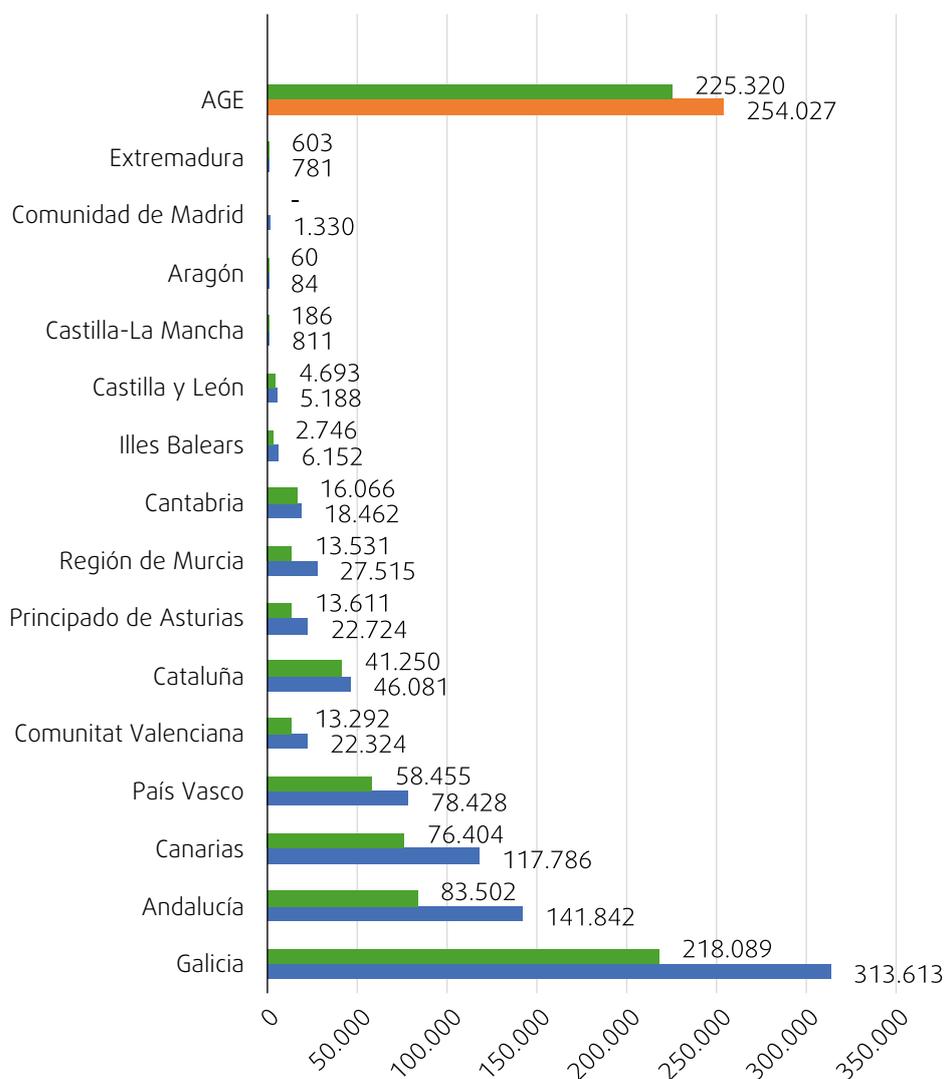
La **coordinación con la Comisión y otros Estados miembros** queda garantizada a través de diferentes reuniones para el intercambio de información y experiencias entre todos los implicados en la gestión del FEMP que se celebran con representantes de la Comisión, de FameNet (Red de Seguimiento y Evaluación de la Pesca y la Acuicultura), y de otros Estados miembros.

En 2023, se han realizado **transferencias de FEMP** a las comunidades autónomas por importe de 1,154 millones de euros para la financiación de la paralización temporal de la actividad pesquera y ayudas a su gestión, según lo acordado en la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el 19 de junio de 2023, debido a la existencia de remanentes. Por otro lado, en 2023 se han transferido a las comunidades autónomas 107,421 millones y a organismos de la AGE, 16,808 millones de euros, correspondientes a reembolsos de pagos efectuados y a la liquidación del cierre de la cuenta 2021-2022. Asimismo, fueron transferidos a Presupuestos Generales del Estado 38,657 millones de euros correspondientes a reembolsos de pagos efectuados y liquidaciones de cierres de cuentas de las subdirecciones de la Secretaría General de Pesca, que son OIG.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

El importe FEMP certificado y enviado a la Comisión en 2023 fue de 163,16 millones de euros, y desde el inicio del programa, incluidos los ajustes de los cierres de cuentas, hasta del 31 de diciembre de 2023 es de 707,808 millones de euros.

GRÁFICO 22. Fondo Europeo Marítimo de Pesca. Ejecución por comunidad autónoma y AGE a 31 de diciembre de 2023 (en miles de euros)



Fuente y elaboración propias.

En 2023, se procedió a la última **reprogramación de los planes financieros** para, por un lado, ajustar los planes financieros a la ejecución real del programa, y, por otro, dotar financieramente las medidas específicas para mitigar los efectos de la perturbación del mercado causada por la guerra en Ucrania en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura. Esta reprogramación fue aprobada por la Decisión de la Comisión de 11 de septiembre de 2023. Con ella se incrementó notablemente la prioridad 5, «Fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura», en tanto que el resto de las prioridades disminuyeron su dotación financiera.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

El **Plan de Acción para el Fomento de la Ejecución del FEMP 2014-2020** fue aprobado el 12 de abril 2021 por el Comité de Seguimiento, previo compromiso por los responsables de los OIG de la ejecución de los planes financieros. El plan establece un seguimiento de la evolución de los indicadores de resultado o financieros y de los indicadores de ejecución. Durante julio de 2023 se llevó a cabo el quinto y último seguimiento que fue remitido a la Comisión.

En lo que se refiere al **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 (FEMPA)**, el 15 de febrero de 2023 ha tenido lugar la I Sesión del Comité de Seguimiento, en la que, además de la constitución del propio comité, se aprobó su reglamento interno, y se presentaron el programa FEMPA y sus criterios de selección. El documento de **criterios de selección** fue sometido a consulta de todos los miembros del Comité de Seguimiento del FEMPA y, finalizado el plazo, fue aprobado el 24 de junio. El FEMPA cofinanciará la operatividad de las campañas en el marco del Programa Nacional de Datos Básicos.

La Autoridad de Gestión (AG) ha elaborado el **Plan de Evaluación** del Programa para España, presentado al Comité de Seguimiento el 27 de noviembre de 2023, que se ejecutará en tres momentos: año 2025 (evaluación inicial), año 2027 (evaluación intermedia), y año 2029 (evaluación de la ejecución del Programa).

En 2023 se han impartido los siguientes **talleres de formación** a los organismos intermedios de gestión (OIG):

- Sobre verificaciones (matrices de verificación, plan de verificación).
- Sobre fraude (matrices, banderas rojas, conflicto intereses, etc.).
- Sobre la aplicación informática APLIFEMPA.

Además, en 2023, en **materia antifraude**, la AG ha elaborado:

- Documento con listado de banderas rojas/señales de alarma.
- Herramienta de evaluación de riesgos «Matriz de riesgos de fraude», dividida en subvenciones, convenios, contratos, y encargos.
- Plan de Lucha contra el Fraude.
- Creación del Grupo Antifraude.

En relación con las **verificaciones**, además de la formación impartida por la Autoridad de Gestión, se crean dos documentos que son posteriormente circulados entre todos los OIG:

- La Instrucción del Plan de Verificación.
- La herramienta «Matriz de riesgo de verificaciones», orientada a facilitar su labor como gestores.

En cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento (CE) n.º 2021/1060 (arts. 46 y siguientes), en el ámbito de la **comunicación y visibilidad** se trabaja de manera continua mediante la página **Autoridad de Gestión del FEMPA**. Además, se llevan a cabo iniciativas como publicaciones en redes sociales, el concurso «EuropaSeSiente», y la presentación de la operación seleccionada de importancia estratégica del Programa FEMPA para España: «Programa Nacional de recopilación de datos básicos del sector pesquero español».

D. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN

En 2023 la Comisión Europea no abrió ninguna queja (proyecto piloto) ni procedimiento de infracción (cartas de emplazamiento y dictámenes motivados) en materia de asuntos agrícolas, pesqueros o alimentarios al Reino de España, por presunta no transposición o inaplicación de las disposiciones de la UE.

Respecto a las actuaciones decretadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación de interés para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en sentido amplio, considerando demandas, cuestiones prejudiciales y recursos de anulación, se ha intervenido en cuatro asuntos. De ellos, en dos como demandante y en apoyo del demandado contra la Comisión, otro en apoyo de la Comisión, y solo en un caso, solicitando la inclusión de la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la UE en lista B, lo que implica tener conocimiento del procedimiento sin participar en este.